



Pigüé, 08 de julio de 2020

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Solicitar información sobre las acciones llevadas adelante para el control de la población de perros y gatos

**VISTO:**

La ordenanza la N° 5.130/04 sobre Tenencia Responsable de Animales Domésticos (canes) en el Distrito de Saavedra.

La Ley Provincial N° 13.879/08 que prohíbe, en las dependencias oficiales de todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la práctica del sacrificio de perros y gatos, como así también, todos los actos que impliquen malos tratos o crueldad.

La Ley Nacional N° 22.953 que declara la lucha antirrábica. El Decreto Nacional 10.888/11 que crea el Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la castración es la mejor estrategia para control de manera ética la población de perros y gatos.

Que además de garantizar dicho control es una política pública orientada al cuidado de la salud de los animales y de la población en general.

Que para poder asistir al poder Ejecutivo en la mejora de las normativas vigentes es importante que el Concejo Deliberante disponga de datos relevantes sobre la temática.

**POR ELLO, EL BLOQUE DE TODOS POR SAAVEDRA Y EL BLOQUE DE UNIDAD PERONISTA, PRESENTAN PARA SU CONSIDERACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN EL SIGUIENTE:**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Solicitar información sobre las acciones llevadas adelante para el control de la población de perros y gatos

**ARTÍCULO 1:** solicitar, al Área de Zoonosis y Bromatología, información sobre las castraciones y medidas sanitarias realizadas durante el transcurso del corriente año, indicando la cantidad de perros y de gatos castrados, la continuidad de las campañas de vacunación barriales y distritales, la colocación del chip y las campañas de sensibilización y concientización realizadas.

## Bloque Unidad Peronista



**ARTÍCULO 2:** solicitar al Área que en dicho informe incluya la cantidad de personas asignadas a las castraciones así como el monto del presupuesto del Área destinado a esta acción específica.

**ARTÍCULO 3:** solicitar, al Área de Zoonosis y Bromatología, información sobre la planificación en relación a la continuidad del programa de castraciones (proyección de castraciones mensuales, metodología para las castraciones en barrios y localidades, etc.)

**ARTÍCULO 4:** solicitar al Área de Zoonosis y Bromatología información en relación al programa de adopción que busca bajar la cantidad de perros que hoy se encuentran de manera permanente en la perrera municipal.

**ARTÍCULO 5:** de forma.